



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00775676- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de servicio de transporte solicitada por el Director General Operativo de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, con motivo de asistir excepcionalmente como auxilio a una unidad vehicular de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Periodo del servicio: Partida el 8 de septiembre de 2023 a las 8.30 h, regreso el 8 de septiembre de 2023 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el ómnibus que trasladaba a estudiantes de la Universidad Nacional de Entre Ríos a la ciudad de Córdoba, sufrió un desperfecto mecánico en la ruta 19 a la altura de la localidad de La Francia (Prov. de Córdoba) y los estudiantes están varados y es necesario asistirlos;

Que a orden 2 el Director Operativo informa que por la situación planteada, y atento a las instrucciones recibidas por el señor Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, se autorizó de manera verbal, por causas de fuerza mayor y excepcionalmente, a los señores Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278 y Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, que procedieran a realizar el servicio de auxilio en la unidad Volkswagen AD336PY;

Que se autorizó al Departamento de Tesorería a emitir un adelanto responsable por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos C/06/100 (\$ 40.400,06) al señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI

18.429.278 para posibles gastos que pudieran surgir inherentes al servicio;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el costo del servicio de auxilio;

Por ello;

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado y autorizar el pago en relación al servicio de transporte para asistir excepcionalmente como auxilio a una unidad vehicular de la Universidad Nacional de Entre Ríos; el cual fue efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278 y Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el 8 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos C/06/100 (\$ 40.400,06), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe de Pesos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Tres C/42/100 (\$ 14.873,42), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis C/85/100 (\$ 29.746,85) por día, y al señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe de Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis C/64/100 (\$ 9.546,64), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos C/06/100 (\$ 40.400,06) para solventar el costo del servicio de auxilio, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.002.12.07.06.00.01.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 \$
15.980,00

A.0001.047.000.002.12.07.06.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$
24.420,06

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Director Operativo y al Dpto. Administrativo de la Dirección de Transporte y Turismo, a la Dirección General Operativa y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb

